



1412
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

06 FEB 2013

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Santiago, 05 de Febrero de 2013

GMA - 042/13

Señor
Juan Carlos Monckeberg Fernández
Superintendente del Medio Ambiente (s)
Miraflores 178, Piso 7, Santiago

Presente

Ref.: Solicita audiencia con el fin que indica.

Ant.: Resolución Exenta N° 65, de 24 de enero de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Señor Superintendente:

GONZALO MONTES ASTABURUAGA, Abogado, RUT N° 9.959.890-5 en representación de **MINERA LOS PELAMBRES**, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 96.790.240-3, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 4001, Piso 18, comuna de Las Condes, al señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente solicito:

Mediante Resolución Exenta N° 65, de fecha de 24 de enero de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "la Resolución"), notificada a esta parte con esa misma fecha, se requirió a Minera Los Pelambres proporcionar una serie de antecedentes y documentos relacionados con el estado de cumplimiento de las medidas de mitigación y/o de compensación relativas al Patrimonio Cultural, establecidas en la Resolución Exenta N° 38, de 7 de abril de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, que calificó favorablemente desde un punto de vista ambiental el proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo" de mi representada.

Con el objeto de coordinar la entrega y remisión de la información y antecedentes requeridos a Minera Los Pelambres en los números 1 y 2 del artículo primero de la Resolución y, adicionalmente, aclarar una duda en relación a dicha Resolución, solicito formalmente al señor Superintendente del Medio Ambiente o al funcionario de ese servicio público que Ud. designe al efecto, tener a bien otorgar una audiencia a la brevedad posible considerando el próximo vencimiento del plazo conferido para proporcionar la documentación requerida, esto es, jueves 7 de febrero del presente.



Sin perjuicio de lo anterior, en consideración al volumen de información y la complejidad de la misma, constituida por aproximadamente 250 documentos, que es necesario imprimir o fotocopiar, y organizar en forma apropiada, así como la ubicación geográfica del proyecto (IV Región de Coquimbo), lo que implica trasladar los antecedentes solicitados a Santiago, solicito desde luego al señor Superintendente del Medio Ambiente tener a bien conferir una ampliación del plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo segundo de la Resolución, concediendo a mi representada un plazo adicional de 5 días hábiles para hacer entrega de la documentación solicitada.

Por tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al señor Superintendente del Medio Ambiente tener a bien conceder una audiencia a la brevedad posible para los efectos indicados, y conceder, desde luego, un plazo adicional de 5 días hábiles para hacer entrega de la información y documentación requerida.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

Gonzalo Montes Astaburuaga
Representante Legal
MINERA LOS PELMABRES